



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO ALIMENTOS
RADICADO 2012-560

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se ordena remitir la presente demanda a la Oficina Judicial para que sea asignada a este Despacho en el GRUPO EJECUTIVOS se haga el abono correspondiente. Líbrese el oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **687ecf0066d360881472bcffc2ab515fbf15fa445bceaaeda5f3b355e2b50661**

Documento generado en 25/08/2022 04:34:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>